



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2376/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°91/12 de fecha 13 de Diciembre de 2012, de la coordinadora del Programa Casa de Acogida Lilith, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitaria; Memorando N° 2967/12 de 17 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para mantención y reparación, consistente en: pintura en oficina de recepción, instalación de soporte de retención de puesta principal, relleno de piso para instalar cerámica faltante, instalación de cubre piso sector oficina recepción, instalación de gradas de gomas antideslizante en peldaño escalas (24 peldaños), instalación de calefón ionozado e instalación de grada nivelación piso cerámica con cubre piso, en el marco del Programa Casa de Acogida Lilith; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$570.000.- (**Quinientos setenta mil pesos**), el cual será utilizado para mantención y reparación, consistente en: pintura en oficina de recepción, instalación de soporte de retención de puesta principal, relleno de piso para instalar cerámica faltante, instalación de cubre piso sector oficina recepción, instalación de gradas de gomas antideslizante en peldaño escalas (24 peldaños), instalación de calefón ionozado e instalación de grada nivelación piso cerámica con cubre piso, en el marco del Programa **Casa de Acogida Lilith**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.09., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

HVE

HVE/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.